

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral

Nº 097 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 1 ABR 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 010-2013, de fecha 25 de marzo de 2013, y;

## CONSIDERANDO:

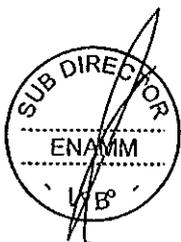
Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 516-DE-SG, de fecha 03 de abril del 2001, es función del Consejo Académico recomendar el otorgamiento de becas;

Que, el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, en su artículo 3º, ha previsto el otorgamiento de becas en función a Convenios de Colaboración Interinstitucional;

Que, de conformidad con lo previsto en el anexo Bravo, ítem 2, sub ítem 2.5. del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Defensa-Marina de Guerra del Perú, de fecha 07 de noviembre de 2012, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga a los cónyuges e hijos del Personal militar y civil de LA MARINA en situación de Actividad o Retiro que hayan ingresado al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, un beneficio del 15% de descuento sobre la cuota mensual establecida para dicho programa;

Que, los alumnos Cynthia Jeannete Villarreal Valdiviezo, Julio Giampierre Heredia Olano, Andrés Daniel Villantoy Gutierrez Alexis Felipe Plaza Mendoza y Jennifer Carolina Velasquez Guevara del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria formaron parte del tercio superior al término del segundo semestre del año académico 2012-II;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 13º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR por única vez, el beneficio del descuento del 15% sobre la cuota mensual, para el semestre académico 2013-I a los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, quienes forman parte del tercio superior al término del segundo semestre del año académico 2012-II, alcanzando los promedios que se especifican a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Puesto	Total de alumnos	Promedio Académico
1	Cynthia Jeannete Villarreal Valdiviezo	02	37	16.8750
2	Julio Giampierre Heredia Olano	06	49	16.0000
3	Andrés Daniel Villantoy Gutierrez	07	52	16.3750
4	Alexis Felipe Plaza Mendoza	11	52	15.8333
5	Jennifer Carolina Velásquez Guevara	14	55	14.6522



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, la cual deberá notificar a su vez a los beneficiarios, dejando constancia de su entrega por escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Eduardo COCHELLA Maldonado  
00802281

